

CONCEPCIÓN, 17 de julio de 2006.-

Nº 736 / VISTOS : el Oficio Ord. Nº 690, de 11 de julio de 2006, de la Dirección Jurídica, por el que se dispone girar a nombre de la Municipalidad de Huelpén una suma equivalente a 1 UTM, para dar cumplimiento a sentencia dictada en Causa Rol 987/2006, del Juzgado de Policía Local de Hualpén, relacionada con infracción en su calidad de propietaria del camión Ford KF-9061; el Memorándum Nº 2323, de 14 del presente, del señor Director de Administración y Finanzas, por el que se solicita dictar el Decreto Alcaldicio correspondiente; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en el artículo 32 inciso segundo de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Gírese a la **MUNICIPALIDAD DE HUALPÉN** una suma equivalente a **1 UTM**, valor correspondiente a cumplimiento a sentencia dictada en Causa Rol 987/2006, del Juzgado de Policía Local de Hualpén, relacionada con infracción a la Ordenanza Municipal que cometiera esta Corporación en su calidad de propietaria del camión Ford KF-9061.
- 2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta Resolución al **CÓDIGO: 22.17.017.005** “**GASTOS NOTARIALES Y JUDICIALES**” del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Municipalidad de Hualpén
 - Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Antecedentes
 - Archivo
- MLE/plm.-